

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 7 de Enero de 1961
Núm. 5

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se hace público que la Excma. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras siguientes:

Escuelas	Viviendas	LOCALIDAD
1	1	Trobajo del Cerecedo.
1	1	Pendilla.
1	1	Villasimpliz.
1	—	Castro del Condado.
1	1	La Vega de Boñar.
1	1	Selga de Ordás.
10	10	Cacabelos.
2	2	Pobladura de las Regueras.
2	2	Igüeña.
2	2	Molinaseca.
2	2	Argayo.
1	1	Carracedelo.
1	1	Villamartín.
2	2	San Cristóbal de Valdueza.
2	2	Carucedo.
6	6	Ponferrada (Barrios de San Andrés y P. Boeza).
8	8	Ponferrada (Barrios de Navaliegos y Bosque).
12	12	Flores del Sil—La Placa.
1	1	Campo.
4	4	Columbrianos.
2	2	Dehesas.
1	1	Ozuela.
1	1	Rimor.
1	1	Otero.
1	1	Santo Tomás de las Ollas.
4	4	Toral de Merayo.
2	2	Quintana y Congosto.
1	1	Crémenes.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 31 de Diciembre de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados, que con fecha 21 de los corrientes fueron aprobadas por esta Comisaría de Aguas las Hojas de los Depósitos previos a la ocupación y las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, de las fincas afectadas por las obras de variante de la carretera de Ponferrada a La Espina, entre los puntos kilométricos 56,300 y 61,00, cuyas obras fueron aprobadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y son complementarias de las que realiza la Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A. para la construcción del Salto número 3, como parte integrante de los comprendidos en el aprovechamiento hidroeléctrico que la citada Sociedad tiene concedido para derivar 23 metros cúbicos de agua por segundo del río Sil, en los términos municipales de Villablino, Palacios del Sil, Páramo del Sil y Toreno, todos ellos en la provincia de León, las cuales fueron declarados de urgente ocupación, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por Decreto de 3 de Octubre de 1957, en cuyo cumplimiento se hicieron las notificaciones oficiales a los propietarios afectados con indicación de los días en que se procedería al levantamiento de las Actas previas a la ocupación; se levantaron dichas Actas previas; fueron éstas aproba-

das y dispuesto por esta Comisaría de Aguas que se formulasen las Hojas de Depósito previo y de las indemnizaciones por rápida ocupación y también aprobadas las Hojas de los Depósitos que deben ser consignadas y de las Indemnizaciones que han de abonarse a los interesados.

Dichas indemnizaciones por perjuicios derivados de la rápida ocupación deberán ser abonadas a los

propietarios relacionados, el día 12 de Enero de 1961, en el Ayuntamiento de Villablino, por la representación de la Sociedad beneficiaria, en presencia del representante de la Administración, debiendo los propietarios firmar los correspondientes recibos. Las indemnizaciones que correspondan a propietarios que no se hallen conformes con su cuantía, serán consignadas juntamente con

los depósitos previos a la ocupación, y determinadas en su día, por el Jurado provincial de Expropiación en el momento de la fijación del justiprecio

Se adjunta relación de propietarios, fincas e indemnizaciones por rápida ocupación.

Oviedo, 28 de Diciembre de 1960.
—El Comisario Jefe, J. González L Villamil.

RELACION de propietarios y fincas afectadas por la variante de la Carretera de Ponferrada a La Espina e indicación de las indemnizaciones que les corresponden por los perjuicios derivados de la rápida ocupación de las mismas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Indemnización — Pesetas	Número de la finca	PROPIETARIO	Indemnización — Pesetas
3	D. José González Bardán	69,76	137	D. Jesús Díaz Alvarez	17,33
3'	D. José Sabugo Alvarez	17,40	138	D. Jesús Díaz Alvarez	270,60
4	D. ^a Manuela Fernández Rabanal	61,25	140	D. Ramón González Alvarez	285,90
6	Herederos de Constantino Prieto	65,80	147	D. Antonio Rodríguez Macías	7,70
7	D. Garcilaso García Bardán	43,40	149	D. Manuel Alvarez Rabanal	40,50
9	D. ^a Angelina Gómez Fernández	16,10	150	Herederos de Josefa García Mayo	109,50
12	D. Patricio González Gómez	64,65	151	D. José Alba Alvarez	38,60
13	D. Benigno Macías González	19,20	152	D. Cesáreo Alvarez Macías	1,00
15	D. ^a Felipa González Gómez	62,70	153	D. Francisco García Fernández	41,00
16	D. Francisco Gómez González	50,63	154	D. Manuel Alvarez Rabanal	34,20
18	D. Joaquín González Gómez	102,60	155	Herederos de José Alba Alvarez	38,00
19	D. Germán González Agudo	91,40	158	D. Joaquín Rivas Valcárcel	260,00
22	D. ^a Guadalupe Díez Sabugo	38,50	159	D. Jesús Díaz Alvarez	76,50
23	D. Antonio Ordás Fernández	123,00	160	D. ^a Primitiva Rodríguez González	68,00
24	D. ^a Plácida García Lama	9,75	161	D. Manuel Soto Alvarez	34,00
25	D. Joaquín González	22,80	164	D. ^a Benigna Macías Alvarez	8,10
26	D. Antonio Ordás Fernández	2,10	165	D. ^a Concepción Lama Sabugo	3,90
27	D. ^a María Sabugo	2,00	166	D. ^a Asunción Rabanal Alvarez	8,25
28	D. Francisco Gómez González	2,00	167	D. Jesús Díez Alvarez	12,10
33 (a)	D. Germán González Sabugo	14,00	168	D. Antonio Rodríguez Macías	39,00
33 (b)	D. Joaquín González Gómez	5,60	178	Herederos de Regalado Alvarez	1,60
34	D. Francisco Díez Sabugo	2,90	179	D. Antonio Rodríguez Macías	44,60
35	D. ^a Aurelia Sabugo Alvarez	105,20	181	Herederos de Regalado Alvarez	59,51
36	D. Tomás Prieto Cerecedo	54,10	182	D. ^a Encarnación Rubio Rodríguez	10,73
39	D. ^a Concepción Arias Prieto	3,00	184	D. Antonio Rodríguez Macías	16,00
42	D. Saturnino Macías Sabugo	43,20	186	D. Valentín Alba Alvarez.	132,00
43	D. Pío Ordás Fernández.	16,20	188	D. ^a Asunción Rabanal Alvarez	59,50
48	D. ^a Plácida García Lama	36,20	191	D. Joaquín Valcárcel Valero	62,00
56	Capilla del Corpus de Sosas	20,25	194	Herederos de Regalado Alvarez	193,50
60	D. Emiliano García Lama.	32,40	195	D. ^a Justina Gancedo Valero	463,00
62	D. ^a María Sabugo Alvarez	3,83	196	Herederos de Pío Rodríguez	27,20
64	D. Antonio Rodríguez Macías	9,00	197	Herederos de Constantino Alvarez	8,00
74	D. Emiliano González Gómez	155,40	198	Herederos de Regalado Alvarez	243,00
76	D. Pedro García Lama	14,40	199	Herederos de García Pérez	12,00
83	D. Pedro y Emiliano García Lama	123,67	200	Herederos de Higinio Alvarez	1,40
84	D. ^a Regina Gómez Fernández	4,21	201	D. Rafael Rodríguez	77,00
98	D. Garcilaso García Bardán.	106,88	202	D. ^a Amelia Valero Rubio	126,10
99	D. ^a Angelina Gómez Fernández	94,20	203	D. Benigno Alvarez Alvarez	82,50
101	D. Pío Ordás Fernández	17,08	205	Herederos de Regalado Alvarez	303,75
103	D. ^a Manuela Fernández Rabanal	159,60	206	D. Rafael Rodríguez	145,48
107	D. Pedro Martínez Pérez	31,72	211	D. Antonio Alvarez Martinez	125,55
108	D. Manuel Alvarez Posada	314,17	212	D. Corsino Valero Lama	78,00
115	D. ^a Benigna Macías Alvarez	152,74	213	D. Joaquín Valcárcel Valero	39,00
121	D. Pedro Alba Alvarez	133,08	214	D. Higinio García Fernández	26,20
122	D. Joaquín Rivas Valcárcel	46,50	215	D. José Rodríguez Rodríguez	79,20
123	D. Joaquín Rivas Valcárcel	126,30	216	D. Sergio Fernández García	121,80
124	D. ^a Elena Alba Alba	7,13	217	D. ^a Encarnación Rubio Rodríguez	22,55
125	D. Benilde Colín González	15,84	218	D. Manuel Valero García	254,30
126	Herederos de Josefa García Mayo	26,40	219	D. Pedro Gancedo Rodríguez	49,50
127	D. ^a Primitiva Rodríguez González	10,56	220	Herederos de Victor Fernández	137,50
128	D. Francisco García Fernández	10,56	221	D. ^a Maximina Rubio Rodríguez	255,46
129	D. Manuel Alvarez Rabanal	47,47	223	D. ^a Maximina Rubio Rodríguez	26,50

Confederación Hidrográfica del Duero

2.ª SECCIÓN TÉCNICA

Abastecimiento de Villamañán

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de Villamañán (León) durante el plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen conveniente las Corporaciones o particulares que se crean comprendidos, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación, calle Muro, número 5 (Valladolid), donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Villamañán.

Nota extracto para la información

El proyecto de abastecimiento de Villamañán comprende las siguientes obras:

Captación.—Se aprovecha el pozo artesiano existente, del que se aprovechan los 2/3 de su caudal actual, que es de 3,125 litros por segundo, y se recogen en un depósito de bombeo de 45 m³ de capacidad.

La dotación por habitante y día se fija en 100 litros.

Elevación.—Sobre el depósito de bombeo se proyecta la casa de máquinas, donde irán dos grupos electrobombas de 8 C. V., capaces de elevar cada uno 6,25 litros por segundo a 43,50 m. de altura manométrica. Uno de ellos es de reserva. La tubería de impulsión hasta el depósito regulador es de fundición modelo ligero de 125 m/m de O, con una longitud de 851 metro lineal. La energía se obtiene mediante una línea eléctrica en baja tensión de 300 m. l.

Depósito regulador.—Se proyecta un depósito semienterrado de la Colección Oficial tipo 22-B de 245 m³ de capacidad.

Suministro.—La red de suministro está compuesta de cinco arterias principales que terminan en otras tantas fuentes públicas, proyectadas con tubería de fibrocemento o fundición de 5 atmósferas de trabajo

y 10 atmósferas de prueba, siendo los diámetros de 80 y 100 m/m y la longitud total de 2 081,50 m. l.

Distribución.—Completando la red de arterias antes descritas se proyectan 6 ramales que unen y completan la red para la distribución del agua.

Estos ramales no son subvencionables y tienen una longitud total de 1.045,50 m. l., formada por tubería y con diámetro de 80 m/m, análogas a la descrita antes para las arterias.

Desagües.—Se proyectan los desagües del depósito, y fuentes con tubería de cemento de 15 cm. de diámetro.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 1.910.042,49 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 6

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Abelgas (León), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con aguas del Arroyo de Peña Laza, cuya toma radica en el término municipal de Sena de Luna (León) con destino al riego de un prado llamado «Brayello», cuyas características se describen a continuación:

Provincia: León.

Nombre del usuario: D. Manuel Alvarez Alvarez.

Corriente de donde se deriva el agua: arroyo de Peña Laza.

Término municipal donde radica la toma: Sena de Luna.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no estén reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5933

Núm 8.—141,75 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1960 y en virtud de las Ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan autorizadas para el referido presupuesto, se acordó por unanimidad de la Corporación y teniendo en cuenta lo diseminado de la población para poder controlar debidamente el consumo que se realice, declarar el término en zona libre e invitar a los vecinos en general a formular conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto y el arbitrio sobre carnes, pescados, etcétera, para lo que todas las personas obligadas a los referidos impuestos y que son todos los vecinos del Municipio, sin excepción alguna, solicitarán de esta Alcaldía, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la formalización de los aludidos conciertos, presentando la correspondiente declaración jurada, en la que se haga constar las cantidades de consumición de los artículos sujetos al pago del impuesto municipal, la que será presentada al estudio de

la Corporación y, caso de no ser aceptada, puede el interesado presentar las reclamaciones oportunas.

Los que no lo verifiquen se entenderá están conformes en aceptar las cantidades que el Ayuntamiento les asigne en el repartimiento de los conciertos que necesariamente han de confeccionar a los fines indicados, por ser el medio más factible y económico para el Ayuntamiento y los contribuyentes.

Lo que se hace público para notificación a todos los vecinos del Municipio y personas interesadas, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo de quince días se entiende que todos los que no hayan presentado la correspondiente declaración jurada están conformes con la asignación que les haga la Corporación, sin derecho a ulterior reclamación.

Vegas del Condado, 30 de Diciembre de 1960.—El Alcalde (ilegible).

17

Entidades menores

Junta Vecinal de Igüña

En la Junta administrativa del pueblo de Igüña, a los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Secretario de la misma, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican:

Prórroga del presupuesto ordinario de 1960 para el ejercicio de 1961.

Igüña a 30 de Diciembre de 1960.—El Presidente, (ilegible).

15

Junta Vecinal de Palacios de Fontecha

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 723, 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Texto R fundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el artículo 2 (d) y 42 (1), vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido y contribuyentes todos, que ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá a sus órdenes, como auxiliares, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Y para general conocimiento de todos los interesados, o a quienes pueda afectar dicho nombramiento,

expido el presente para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Palacios a primero de Enero de 1961.—El Presidente, Martín Pelli tero.

19

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y accidentalmente del número dos de la misma ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Talleres y Fundación La Veguilla, S. A.», contra D. Alfredo Rubio Bardón, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

«Un torno marca «Osuma», de 1,75 de bancada, con su motor acoplado de 3 HP., en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en doce mil pesetas».

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Enero próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del precio de valoración, que los bienes se hallan en poder del demandado, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, a 28 de Diciembre de 1960.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Francisco Martínez.

2

Núm. 12.—94,05 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Santiago Fresno González, hijo de Prócuro y de Luisa, de cuarenta y cinco años de edad, de estado viudo, ambulante, natural de Boo (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 234 de 1960, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve

de Diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, A Chicote.

8

Isla Martínez, Nemesio, de 23 años, hijo de desconocido y Encarnación, soltero, natural de Lago de Carucedo, vecino de Ponferrada, oficio barrenista y viajante, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial con fecha 20 de Diciembre pasado en sumario 133 de 1960, sobre apropiación indebida. Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la práctica de gestiones para la detención e ingreso en prisión de dicho procesado.

León, 2 de Enero de 1961.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy Sobredo.

14

Anulación de requisitoria

Conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado en el sumario núm. 69 de 1960, por el delito de robo, contra Francisco José Zaballa, y por haber sido habido e ingresado en prisión, se deja sin efecto la orden de busca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 270.

Murias de Paredes, a 20 de Diciembre de 1960.—El Secretario, (ilegible).

5981

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 91.879 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5982

Núm. 14.—28,90 ptas.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, el Gestor Administrativo D. Angel Salas Sanceledonio, que ejerció en León. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo reglamentario de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1960.—El Presidente, Marcelino Per tejo Seseña.

5978

Núm. 13.—36,75 ptas.